SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
MEMORÁNDUM No. SFPPue/SR/DAQD/239/2024
ASUNTO: Se remite documentación
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 08 de abril de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD / 10C.10,9 / 4.2024

De: **FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO**

Para: **MARÍA DEL RAYO LÓPEZ MUÑOZ**
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable
y Ordenamiento Territorial y Urbano

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102, 105, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones III y III.2, 7, 13 fracción XXV,15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente, mensaje recibido a través de la plataforma #PROINTEGRIDAD con Número de Folio D20240326234403001726pcQVT, con fecha de presentación del veintiséis de marzo del año en curso, emitido por la usuaria identificada como "Celina Osorio Ochoa", con cuenta de correo electrónico celina.osorio.ochoa@gmail.com, compuesto por una foja útil, y anexo conformado por una foja útil en el que se refieren supuestos hechos y conductas irregulares cometidos por personal adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial y Urbano del Estado de Puebla.

En este orden de ideas, solicito amablemente a Usted instruya a quien corresponda para que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Antonio Fernández Llarena
Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias
Elaboró y revisó

c.c.p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente
Adriana Páez Vélez, Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente.
Usuaria identificada como "Celina Osorio Ochoa".- Quien señala correo electrónico para recibir notificaciones: celina.osorio.ochoa@gmail.com Para su conocimiento.
Presente
Archivo.
DAQD-865/2024
S-379/2024